# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 26 de Junio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6141

## AVISOS

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en esta Administración.

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

## SUMARIO

### MINISTERIO DEL INTERIOR



### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



### MINISTERIO DE HACIENDA



### MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



### MINISTERIO DE GUERRA



### MINISTERIO DE MARINA



CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

### Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de formularios, útiles, libros y materiales.

Buenos Aires, Abril 23 de 1914.

Visto este expediente, relativo a la segunda licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión de formularios, útiles, libros y materiales, durante el primer semestre del año actual; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

De la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. — Por veinticinco libros en blanco, a catorce pesos moneda nacional ($ 14,00 m/n), cada uno, trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350,00 m/n).

De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e hijos. — Por mil quinientas (1500) abrazaderas chatas, a doce centavos moneda nacional ($ 0,12 m/n), cada una; son ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n); y mil abrazaderas, a diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m/n), cada una; son cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m/n). — Total: doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280,00 m/n).

De la Sucesión Viuda de Longobardi. — Por doscientas (200) banderas, a seis pesos moneda nacional (pesos 6,00 m/n), cada una; mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200,00 m/n).

De Tiboni y Co. — Por sesenta (60) escudos esmaltados con la leyenda «Correos y Telégrafos» y treinta (30) de los mismos con la leyenda «Correos» solamente, por ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 8,95 m/n), cada uno; son ochocientos cinco pesos con cinuenta centavos moneda nacional (pesos 805,50 m/n).

Art. 2º Apruébase igualmente la adquisición hecha en Europa, por intermedio del Sr. Ministro Argentino en Londres, de setenta y cinco mil (75.000) porosos, por la suma de nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 9.492,95 m/n).

Art. 3º Este gasto, que asciende a la cantidad de doce mil ciento veinti ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.128,45 m/n), se atenderá con los fondos asignados en el Anexo B, Inciso 4, Item 28, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — G. VÉLEZ. — HORACIO CALDERÓN.

### Departamento Nacional de Higiene. — Pago de una suma por adquisición de un laboratorio portátil.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá:

a) Se gire a la orden del señor Ministro Argentino en Viena, la suma de dos mil quinientos sesenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional (pesos 2.567,07 m/n), para abonar a la casa Rud, Siebert, Wien, el laboratorio portátil adquirido por el Dr. Rodolfo Kraus, para el Departamento Nacional de Higiene.

b) Se abone por la Tesorería General de la Nación al Dr. Rodolfo Kraus, la cantidad de trescientos veinte pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 320,68 m/n), importe de los gastos de transporte de dicho aparato.

Art. 2º Impútese al Anexo B, Inciso 5, Item 16, del Presupuesto vigente y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — G. VÉLEZ.

### Gobernación del Chubut. — Instalación de mesas receptoras de votos

Buenos Aires, Junio 16 de 1914.

Vista la ubicación propuesta por la Gobernación del Chubut, para la instalación de las mesas receptoras de votos en la elección de los dos Concejales que deben sustituir a los Sres. Alty y Jannone, dimitentes,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º La mesa Nº 1, se instalará en el local de la Municipalidad, y la Nº 2, en el del Juzgado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

### Licencias

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. — Sanidad: Médico, Dr. Carlos M. Beltrán, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y con anterioridad al 29 de Mayo ppdo.

Vacuna y Revacunación Obligatoria. — Vacunador, Rodolfo Vieytes, por el término de un año, para dar cumplimiento a la Ley 4707, de servicio militar obligatorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

### Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Presidencia. — Registro General de Empleados Públicos. — Oficial 1º, mientras dure la prórroga de licencia que le ha sido concedida al titular Osvaldo M. Piñero (hijo), y con anterioridad al 10 del corriente, a Humberto R. Salgado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

### Nombramientos

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Subsecretaría: Telefonista, en reemplazo de Víctor Maci, que ha sido promovido, a Atilio Bosia.

En el Departamento Nacional del Trabajo. — Servicio: Ordenanza, en reemplazo de Octavio P. Gómez, que renunció, a Rafael Barrientos (hijo), con anterioridad al 1º de Mayo próximo pasado.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Demografía, Epidemiología e Informes Sanitarios: Escribiente, en reemplazo de Carlos María Rosa, que falleció, a Damián Arnaut.

Instituto Bacteriológico. — Administrador, a Francisco Pilz, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo B, Inciso 5º, Item 21, del Presupuesto vigente, anterioridad al 1º de Marzo ppdo.

En los Territorios Nacionales. — Gobernación del Chaco: Subcomisario de Policía, al actual Subcomisario de la Gobernación de Santa Cruz, Leopoldo Cristóforo Nocerino.

Gobernación del Neuquen. — Encargado de Marcas y Estadística, en reemplazo de Luis D. Millet, que renunció, a Angel Schiapiro.

Gobernación del Río Negro. — Subcomisario de Policía, en reemplazo de Benedicto B. Ferreyra, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto a Antonio Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

### Nombramientos

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Oficina del Padrón Electoral: Escribiente, a Pedro Llorens.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Sanidad: Médico, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, Dr. Carlos M. Beltrán, al Dr. Domingo Schoo, con anterioridad al 29 de Mayo próximo pasado.

En los Territorios Nacionales. — Gobernación del Chaco: Patrón de la lancha, en reemplazo de Angel Ledesma, que renunció, a Braulio Gómez, con anterioridad al 20 de Abril próximo pasado.

Gobernación de La Pampa. — Comisario de Policía, al actual Subcomisario Juan A. Rodríguez; Subcomisario, al Oficial Gregorio Quiñones; Oficial, al Sargento Rogelio S. Torres.

Gobernación de Misiones. — Oficial de Policía, a Nicolás Pignattari; Escribiente de Policía, a Arcadio Romero.

Gobernación del Río Negro. — Subcomisario de Policía, a Fernando Bazo Montero, con anterioridad al 17 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

---

### Nombramientos

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Dirección General de Territorios Nacionales: — Encargado del Registro Gráfico, en reemplazo de Enrique G. Blaksley, que falleció, al actual Auxiliar 1º, Manuel Farinoz y en reemplazo de éste a Fernando Solá Torino.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Sección Medicina Administrativa: — Auxiliar, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, Segundo Molas, a Luis Garzía.

En el Departamento de Policía. — Telégrafos y Teléfonos: — Telegrafista de 1ª clase, en reemplazo de Urbano E. Pérez, que se jubiló, al de 2ª, Cándido Díaz, en lugar de éste al de 3ª Cayetano Chirivella Maldonado, en lugar de éste al de 4ª Andrés Bianchi, y en su reemplazo a Humberto Gallone; Telegrafista de 4ª clase en reemplazo de Ismael Robles que renunció, a Américo C. Calzavara.

En los Territorios Nacionales.—Gobernación de Formosa: — Comisario de Policía, a Ove Armando Simesen de Bielke; Subcomisario de Policía, en reemplazo de Pablo Taroni, que fué promovido, a Manuel P. Mones Ruiz.

Gobernación del Chubut: — Comisario de Policía, en reemplazo de Vicente Petrelli, que renunció, al actual Subcomisario, José Cruzado Crespo; Subcomisario de Policía, en reemplazo de Maximiliano Montero, que renunció, a Natalio Reybet con anterioridad al 15 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la Gobernación, a Domingo V. Errecart.

Gobernación de Santa Cruz: — Comisario de Policía, a Lisandro R. González, con anterioridad al 2 de Marzo ppdo.; Subcomisario de Policía, en reemplazo de Leopoldo C. Nocerino, que fué promovido, a Eloy Pastor; Escribiente de la Gobernación, a Edmundo Barrientos.

Gobernación de la Pampa: — Oficial de Policía, en reemplazo de Santos Guaycochea, que renunció, a José María Torino.

Gobernación del Río Negro: — Médico, al Dr. José Vereertbrugghen, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente y con anterioridad al 1º ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

---

### Piñero Osvaldo W. (hijo). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Oficial 1º del Registro General de Empleados Públicos, de la Secretaría de la Presidencia, Osvaldo W. Piñero (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

### Renuncias aceptadas y rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. — Defensa Antipalúdica en la Provincia de Salta: — Ayudante de Laboratorio Regional, Carlos Barni.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación de Misiones: — Oficial de Policía, Alfredo V. Fehringer; Encargado de las Ruinas de San Ignacio, Jorge Hamentien, con anterioridad al 30 de Abril ppdo.

Gobernación de la Pampa: — Comisario de Policía, Hipólito Avila.

Gobernación del Chubut: — Comisario de Policía, Vicente C. Petrelli.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 6 de Marzo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Dionisio Aizcorbe, para el cargo de Jefe del Guardia Cárcel de la Gobernación de Misiones, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

---

### Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos, exoneraciones, etc.

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. — Guarda Sanitario en la Provincia de Catamarca, Samuel Ibáñez, con anterioridad al 1º de Mayo ppdo.

Del Departamento de Policía: — Escribiente, Benjamín B. Zubiaurre.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación de Santa Cruz: — Comisario de Policía, Arturo Esteva, con anterioridad al 2 de Marzo ppdo.

Gobernación del Chubut: — Subcomisario de Policía, Maximiliano Montero, con anterioridad al 15 de Mayo próximo pasado; Auxiliar de la Gobernación, Pedro I. Giménez.

Gobernación de la Pampa: — Oficial de Policía, Santos Guaycochea.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 19 de Mayo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Rodolfo Naso, para el cargo de Escribiente en la Secretaría Administrativa del Departamento Nacional de Higiene, debiendo considerarse extendido como escribiente extraordinario desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo próximo pasado; el de fecha 8 de Abril ppdo., en la parte que se refiere a los nombramientos de Raúl Pérez Avendaño, Horacio Correa y Amadeo Bonavita, debiendo considerarse extendidos para las secciones, Higiene Escolar Industrial, Social é Infantil, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Correspondencia Telegráfica y Telefónica, respectivamente; el de fecha 8 de Abril próximo pasado, en la parte que se refiere al nombramiento de Aníbal Velázquez, para el cargo de Jefe del Guardia Cárcel de la Gobernación de Santa Cruz, debiendo considerarse extendido a favor de Juan del Rieux; el de fecha 6 de Marzo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Prudencio Martínez, a Abel R. Muñoz, Eusebio Pereyra y Fausto Herrera, para el cargo de Oficiales del Guardia de Cárcel de la Gobernación de la Tierra del Fuego, debiendo considerarse extendidos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; el de fecha 13 de Abril ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Adán Briseño, para el cargo de Subcomisario de Policía de la Gobernación de Los Andes, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 1º de Marzo próximo pasado; el de fecha 17 de Abril próximo pasado, en la parte que se refiere a la renuncia presentada por el Secretario de la Gobernación de Santa Cruz, Regis S. Martínez, debiendo considerarse aceptada con anterioridad al 1º de Abril ppdo.; el de fecha 8 de Abril ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Alberto Caso Rosendi, para el cargo de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, debiendo considerarse extendido a favor de Julio E. Avila.

Art. 3º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de Enero, en la parte que se refiere al nombramiento del doctor Antonio Marc, para el cargo de Médico Interno del Departamento de Policía.

Art. 4º Exonérase de su cargo al Comisario de Policía de la Gobernación del Neuquen, Antonio González Ruiz.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

---

### Renuncia aceptada, rectificación de nombramientos y nombramiento sin efecto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Marcas y Estadística de la Gobernación del Neuquen, Luis D. Maillet.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 18 del corriente, en la parte que se refiere al nombramiento de Pedro Albarenga, para el cargo de Encargado de las Ruinas de San Ignacio, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 1º de Mayo ppdo., y el Decreto de fecha 17 de Abril ppdo., referente al nombramiento de Director del Laboratorio de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, recaído a favor de Juan C. Etbery, que debe considerarse extendido a favor de Juan B. Echeverri.

Art. 3º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de Enero ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Benedicto B. Ferreyra, para el cargo de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Licencias

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Auxiliar Principal del Ministerio, Ernesto F. Amaya.

Art. 2º Prorrógase por el término de dos meses, la licencia que le fué concedida por Decreto de fecha 24 de Marzo ppdo., al Cónsul en Antofagasta, Franklin Aberastain Oro, siendo el primer mes con goce de medio sueldo a oro; debiendo permanecer al frente de la Oficina, en el carácter de Encargado de la misma, el Vicecónsul, Carlos Durand.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

### Licencias

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Por el término de tres meses con goce de medio sueldo a oro, al Cónsul en Durban, Luis A. Ballestero: por el término de dos meses con goce de medio sueldo a oro, al Cónsul en Constantinopla, Jacobo F. Peuser.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

### Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Ayudante 1º del Ministerio, Jorge D. Damianovich, con anterioridad al 5 de Mayo ppdo.; Vicecónsul en Sundsvall, Hermán Laurell.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

---

## Ministerio de Hacienda

### Colegio de la «Inmaculada Concepción». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

Vista la solicitud de la Rectora del colegio de la «Inmaculada Concepción», pidiendo la exoneración del impuestuo territorial correspondiente a la propiedad ubicada en la calle Moreno número 928, en cuyo local funciona una escuela en la que se da instrucción gratuita y en idioma nacional; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida entre las excepciones determinadas por el Art. 13, incisos d) y b) de la Ley 5062,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde conceder la exoneración solicitada.

Vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

### Colegio del Niño Jesús. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

Vista la solicitud elevada por la Directora del Colegio del Niño Jesús, pidiendo la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca de la calle Victoria Nº 2441 ocupada por el mencionado colegio, en el que se da instrucción gratuita y en idioma nacional; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia es acreedora al beneficio invocado, por encontrarse entre las excepciones del artículo 13, inciso f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde conceder la exoneración solicitada.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

### Congregación «Religiosas de San José». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

Visto que la Congregación «Religiosas de San José» solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca de su propiedad ubicada en las calles Gurruchaga 1040, Castillo 751-53 y Serrano 1005, ocupada por un colegio para niñas; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que acuerda el Art. 13, inciso f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declarar que se accede a lo solicitado.

Vuelva, a sus efectos, a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

### López Domingo. — Tarifas para un brete de su propiedad en la Receptoría de Posadas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1914.

Vista la presentación de D. Domingo López, con la que remite para su apro-

bación las tarifas a regir en el brete que tiene instalado en jurisdicción de la Receptoría de Posadas para el embarque de animales.

Atenta la conformidad prestada por el interesado a las modificaciones introducidas a la tarifa por la Inspección General de Rentas,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase para el embarque y desembarque de hacienda por el brete de propiedad del Sr. D. Domingo López, la siguiente tarifa:

De 1 a 300 animales, pesos 1,00 moneda nacional cada uno.

De 301 en adelante, pesos 0,80 moneda nacional cada uno.

En estos precios se incluyen los gastos de remolcador, chata, brete y peones.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Receptoría de Posadas, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

---

Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Arrendamiento de terrenos, sin efecto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1914.

Vistas las solicitudes de la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, en las que pide se deje sin efecto los Decretos de 3 y 15 de Abril del corriente año, por los que se le concedió en arrendamiento dos fracciones de terreno en el costado Este del Dique Nº 3 del puerto de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto los Decretos de 3 y 15 de Abril ppdo., debiendo abonar la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos el arrendamiento de los terrenos a que se hace referencia en el preámbulo, hasta el día 30 del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

---

Sociedad «Femenil Margherita di Savoia». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la Sociedad «Femenil Margherita di Savoia», para la propiedad sita en la calle Independencia números 2534 al 2546, en razón de que en ella se da enseñanza gratuita y alimento a los alumnos que concurren; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, en razón de su destino, es acreedora a la exoneración que solicita, por encontrarse comprendida entre las excepciones del Art. 13, inciso f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

---

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Imputación de cátedras

Buenos Aires, 24 de junio de 1914.

Exp. 1a-32. — Vistas las reclamaciones interpuestas por los Profesores de Matemáticas y de Idiomas Extranjeros, respectivamente, del Colegio Nacional «Mariano Moreno», Sres. Daniel E. Olmos, Walter Jenkins y Modesto Quiroga, y habiéndose incluído entre las economías del Acuerdo de Ministros de de 25 de marzo ppdo., el importe de las cátedras de dichos profesores por los meses de enero, febrero y marzo, por lo que se hace necesario fijarles otra imputación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º El importe de las cátedras de los mencionados profesores, por los meses indicados, se imputará al Inciso 15, Item 8, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

## Ministerio de Guerra

Aráoz Guillermo. — Pensión a su viuda e hija

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Manuela Peña de Aráoz y Srta. María del Carmen del Corazón de Jesús Aráoz, viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Teniente Coronel del Cuerpo de Inválidos, D. Guillermo Aráoz, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

Delegados de las Asociaciones de Tiro. — Concesión de pasajes

Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

Atento la solicitud presentada por el Sr. Presidente del «Tiro Federal Argentino», por la que al manifestar que se ha resuelto celebrar en esta Capital, por primera vez, un Congreso General de los Centros de Tiro Federal Argentino, pide, en mérito a las razones que expone, se faciliten los pasajes necesarios para algunas de las delegaciones que concurrirán a dicho acto; y considerando que el Poder Ejecutivo está moralmente obligado a prestar su ayuda a iniciativas de este género,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédense los pasajes que sean necesarios para que los Señores Delegados de las Asociaciones de Tiro puedan concurrir al Congreso General de los Centros de Tiro Federal Argentino, a efectuarse el día 7 de Julio próximo en la Capital Federal.

Art. 2º El Departamento de Guerra otorgará los pasajes mencionados, imputando el importe de los mismos, al Inciso 7, Item 2 del Presupuesto de Guerra.

Art. 3º Publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

Donación de una bandera nacional. — Se autoriza al Jefe del R. 9 para aceptarla de la «Sociedad Sportiva Femenina de Corrientes».

Buenos Aires, Junio 12 de 1914.

Vista la nota que antecede de la «Sociedad Sportiva Femenina de Corrientes», y

Considerando:

Que es digno de encomio el ofrecimiento hecho por la citada Asociación, al Jefe del Regimiento 9 de Infantería, de una bandera nacional como exponente de su patriotismo y cariño al Ejército de la Nación.

Que las banderas o estandartes de los cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimum de duración y que por otra parte no hay conveniencia en renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión que se determine.

Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del cuerpo y el amor a la disciplina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Regimiento Nº 9 de Infantería, la autorización solicitada para aceptar de la «Sociedad Sportiva Femenina de Corrientes», la donación de una bandera nacional.

La referida bandera será colocada en el cuarto de bandera del cuartel del Regimiento; se conservará en un cuadro adecuado y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra del mismo Regimiento.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del cuerpo, aquella la reemplazará.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

---

García Argüelles Juan. — Pensión a su viuda

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 135 m/n), a favor de la Sra. Gregoria del Pardo de García Argüelles, viuda del Mayor retirado D. Juan García Argüelles, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título III, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2 del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

Inventario de las instalaciones, construcciones, cercos y enseres que conserva en su poder la Sociedad Sportiva de propiedad de la Nación.

Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

Habiendo vencido los diez años por los cuales fué autorizada la tenencia por la Sociedad Hípica Argentina, de las construcciones, instalaciones, etc., que tiene en su stadium de Palermo, y que vendió al Poder Ejecutivo, según contrato de Junio de 1904, recibiendo el precio de venta a su entera satisfacción.

Y resultando que ese material es útil al Departamento de Guerra.

Y no habiendo razón alguna para motivar la prórroga de esa tenencia, la que depende del Poder Ejecutivo, único dueño de aquéllos cuya entrega se exige.

Y teniendo presente las consideraciones expuestas en el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de la Guerra dispondrá que por las reparticiones que corresponda se proceda a recibir bajo inventario, las instalaciones, construcciones, cercos, mejoras y enseres que de propiedad de la Nación, conserva en su poder y en calidad de préstamo la Sociedad Sportiva, así como las que posteriormente fueron construídas en el mismo local por la Comisión del Centenario y que oportunamente se pusieron a disposición del expresado Ministerio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

Presupuesto para atender el sostenimiento de los Campos de Maniobras

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

Siendo indispensable arbitrar los recursos necesarios para el sostenimiento de los Campos de Maniobras dependientes del Ministerio de Guerra, cuyo producido se hace ingresar a Rentas Generales por el cálculo de recursos de la Ley General del Presupuesto vigente, sin que en ella se haya fijado suma alguna para los gastos que el sostenimiento de los mismos requiere,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º de Enero del corriente año, fíjase el siguiente Presupuesto de gastos para atender el sostenimiento de los Campos de Maniobras dependientes del Ministerio de Guerra que a continuación se expresan:

| | | al mes | al año |
|---|---|---|---|
| **Dirección** | | | |
| Contador | $ | 400 | |
| Auxilar y maquinista | » | 175 | |
| Ordenanza | » | 100 | |
| Gastos de Oficina | » | 20 | |
| Para pago de escrituras | » | | 4000 — |
| Cuota de afirmado de las propiedades de Mendoza | » | | 599 35 |
| **Campo de Mayo** | | | |
| Para pago de personal, compra de semilla, reposición de útiles de labranza y otros gastos | » | 2500 | |
| **Campo G. Belgrano** | | | |
| Para pago de personal, compra de semilla, reposición de útiles de labranza y otros | » | 700 | |
| **C. de los Granaderos** | | | |
| Para pago de personal, compra de semilla, reposición de útiles de labranza y otros | » | 600 | |
| **Campo G. Paz** | | | |
| Para pago de personal, compra de semilla, reposición de útiles de labranza, conservación de alambrados, etc., adquisición de bolsas, lubrificantes y útiles de escritorio | » | | 19360 — |
| Para construcción de 160 (ciento sesenta) cuadras de alambrado | » | | 7200 — |
| Para armar un galpón en construcción y adquisición de materiales para completarlo | » | | 5000 — |
| Para pago de personal, adquisición de carbón y leña, y materiales necesarios para la perforación del pozo surgente Nº 2 con instalación de bebidas | » | | 17000 — |
| | » | 4495 | 53940 — |
| | | | $ 107099 35 |

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se cubrirá de rentas generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — G. VÉLEZ. — J. P. SAENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTIZ. — TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO.

---

Palacios Juana Ernestina y otras. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría

General de la Nación y lo dispuesto por la Ley Nº 4707,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese a favor de las pensionistas militares Srtas. Juana Ercilia, María Luisa, Justa, Isabel G. y María H. Palacios, la parte de pensión que percibía su hermano Oscar Palacios, por haber llegado a la mayoría de edad; debiendo en consecuencia liquidársele la pensión mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

### Promoción

Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

Considerando:

1º Que el Cabo 1º Ignacio Sánchez, del C. 2, con exposición de su propia vida, salvó la del soldado Cipriano Díaz, del R. 17, que se estaba ahogando en el arroyo Sandoval, el día 25 de Abril del corriente año, durante las Grandes Maniobras.

2º Que para ejecutar este acto se lanzó jadeante al agua, después de haber andado a la carrera 200 metros, para llegar al sitio del accidente y salvar a nado al soldado Díaz.

3º Que la acción realizada por el Cabo 1º Sánchez, constituye un verdadero acto de arrojo, que debe ser premiado y conocido del Ejército, para estímulo de los demás.

4º Y teniendo en cuenta la conducta intachable observada por el causante y existiendo vacante en el Regimiento a que pertenece,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Promuévese al empleo inmediato superior al Cabo 1º, Ignacio Sánchez, perteneciente al Regimiento número 2 de Línea «Lanceros General Paz», por el acto de arrojo llevado a cabo el día 25 de Abril del corriente año, en el que salvó la vida del soldado Cipriano Díaz, del Regimiento número 17 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar para conocimiento del Ejército, y archívese.

VÉLEZ.

---

## Ministerio de Marina

### Colmegna de Ravizzoli Natalia. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de la señora Natalia Colmegna de Ravizzoli, madre viuda del ex Suboficial Electricista de 1ª retirado, José L. Ravizzoli, el traspaso de la pensión acordada a la señora Julia Speroni de Ravizzoli, con fecha 27 de Diciembre de 1911, y que le fué suspendida por Decreto de 7 de Enero del corriente año, en virtud de haber contraído segunda nupcias, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2º, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

---

### Rodríguez Isidro. — Modificación del decreto que concedió su retiro

Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 6 de Marzo del corriente año, por el cual fué declarado en situación de retiro el Carpintero de 1ª clase, Isidro Rodríguez, acordándosele el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiún años, seis meses y nueve días, equivalente a veintidós años, de acuerdo con el Art. 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

### Registro de la Propiedad de la Capital

### ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 24 de Junio de 1914.

Achega entre Guayrá y Manuela Pedraza — lote 5 — manz. C — m. 9.04 — 19.74 y 22.60, pesos 2.552.

Aguero Nº 451 — m. 8.68 x 46.50, pesos 20.000 Edif.

Ameghino entre Areco y Tapalqué —lote 14 — manz. F — m. 8.66 x 37.40, pesos 2.787.85.

América entre Bolivia y Condarco —lote 10 — manz. 314 — m. 8,66 x 19.57, pesos 3.200.

Arregui Nº 2950 — lote 44 — manzana M — m. 8.66 x 46.84, pesos 2.703.20 (terreno sin edificio).

Azcuénaga Nº 1541 — m. 8.66 x 41.99 y 44.59, pesos 67.500 Edif.

Balbastro Nº 630 — lote 3 — manzana A — m. 7.99 x 47.05, pesos 3.412 (terreno sin edificio).

Blandengues entre Chenaut y Estados — lote 12 — manz. 1 — m. 8.66 x 19.79, pesos 4.000.

Blanco Encalada Nº 3143 — m. 8.66 x 34.64, pesos 14.000 Edif.

Blanco Encalada entre Miller y Lugones — lote 19 — manz. B — m. 8.66 x 12.62, pesos 1.900.

Crámer entre Iberá y Guayrá — lote 19 — manz. 1 — m. 8.66 x 32.10, pesos 5.491.20.

Cuenca entre Tinogasta y Simbrón —lote 18 — manz. 39 — m. 8.66 x 52.12, pesos 5.070.

Charcas Nº 3679 — m. 8.66 x 18.05, pesos 12.900 Edif.

Granaderos Nº 672 — m. 8.66 x 41.00, pesos 14.000 Edif.

Yerbal Nº 5923 — m. 12.07 x 38.66, pesos 57.000 Edif.

Inclan Nº 2844 — m. 8.66 x 52.69, pesos 12.000 Edif.

Lavalle Nº 2876 — mide en los costados m. 10,00, 8.50, 32,00 y 7,90, pesos 30.000 Edif.

Leiva Nº 4323 — m. 8,66 x 36,34, pesos 6.850 Edif. (mitad indivisa).

Loreto Nº 3153 — m. 7,79 x 37,81, pesos 12.500 Edif.

Mar Chiquita esq. Donado — lote 10 manz. 3 — m. 8,66 x 43,30, pesos 2.300.

Matheu Nº 761-65 — m. 8,66 x 38,10, pesos 25.100 Edif.

Miller entre Quesada y Congreso — lote 14 manz. G — m. 8,66 x 48,90, pesos 1682,55.

Miralla entre San Pedro y Merlo — lote 32 manz. 19 — m. 8,66 x 17,02; Merlo entre Pola y Miralla — lote 28 manz. 19 — m. 8,66 x 33,65. Todo en pesos 2.240.

Miralla entre San Pedro y Merlo — lote 33 manz. 19 — m. 8,66 x 25,68; Merlo entre Pola y Miralla — lote 29 manz. 19 — m. 8,66 x 25,00. Todo en pesos 2.240.

Morón Nº 5146 — m. 8,66 x 38,97, pesos 4.500 Edif.

Murature Nº 4887 — lote 15 manz. D — m. 11,00 x 18,42, pesos 880. (Terreno sin edificar).

Palpa Nº 2378 — m. 10,00 x 19,25 y 17,91, pesos 22.000 Edif.

Paraguay Nº 2088-2090 — m. 7,57 x 30,31, pesos 110.000 Edif.

Pasaje Bollini Nº 76 — m. 7,79 x 23,45, pesos 15.000 Edif.

Pola Nº 1117 — lote 18 manz. E — m. 8,66 x 21,34, pesos 747,55 (Terreno sin edificio).

Ramón L. Falcón — Nº 2213 — m. 8,66 x 24,71, pesos 10.941,42 Edif.

Salta Nº 1030 — m. 7,79 x 15,15, pesos 25.000 Edif.

Soler Nº 4565 — m. 8,66 x 32,69, pesos 13.100 Edif.

Terrada entre Tequendama y Valle-jos— lote C — manza. 289 —m.8.66 x 21.69, pesos 2.160.

Thorne entre Avelino Díaz y Santander — parte de los lotes 21 y 22 — manza. V — m.8.66 x 17.32, pesos 2.400.

Gobernaciones
Pampa

Metileo — Sección 1 — fracc. C y D — parte de los lotes 20 y 16 — chacras 9, 10, 11, 12, 29 y 30 — H, 591 —A, 29, pesos 55.817.80.

Toay — sección 2 — fracc. D — parte de los lotes 19 y 20 — quinta 9 — H, 10 — A, 16 — C, 90, pesos 1.000, (1/2 indivisa), (venta del año 1908).

General Roca — fracc. B, del lote agrícola 271 — (parte) — mide en los costados 210 — 199 — 379 290, pesos 3.690.

Tierra del Fuego

Lote 11 pastoril y parte Norte del 9 y 10 — H, 5.401 — A, 84 — C 21, pesos 25.000.

Resumen

Capital fincas 37 en pesos 518.147.77.
Gobernaciones 4 en pesos 85.417.80.
Total fincas 41 en pesos 603.565.57.

---

## LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1914

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial | $ | 159 90 |
| Boletín Judicial | » | 638 10 |
| | $ | 798 — |

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

---

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.**

## A LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, Junio 11 de 1913.**

---

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

---

«Ceres»
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
Rivadavia 1697

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1697, para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º) Proyecto del Directorio relativo a la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º) En caso de que se resuelva la disolución, fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora.

3º) En el mismo caso de resolverse la disolución, nombramiento de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Administrador, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Directorio.

13 Junio. — Nº 572-v-6 julio.

---

Automóvil Club Argentino
Rodríguez Peña 178
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Julio de 1914, en el local social, Rodríguez Peña 178, y a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.

3º Elección de nueve Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Art. 20 del Estatuto. — Las Asambleas se considerarán en quórum con la precencia de veinticinco socios. Si a la primera convocatoria no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Junio 20 de 1914. — Benito Belcaguy, secretario.

19 Junio. — Nº 631-v-8 julio.

## Gran Destilería de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

— Calle Salta Nº 1827 —

Autorizada el 29 de Febrero de 1806

Capital autorizado $ 400000 — oro (Enteramente Realizado)

Balance al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1914

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Conversión.... | 400000 — | |
| Inmuebles..... | | 297995 — |
| Materiales y Mobiliario....... | | 85000 — |
| Mercaderías Generales...... | | 328856 79 |
| Caja......... | | 493 19 |
| Bancos......... | | 166470 40 |
| Efectos a Recibir.......... | | 16757 35 |
| Titulos en Cartera.......... | | 14575 40 |
| Defensa Fábrica de Alcochol.. | | 13000 — |
| Cuentas Varias de Consignaciones....... | | 7374 — |
| Casa de París.. | | 136363 64 |
| Deudores Varios | | 338773 84 |
| | 400000 — | 1405659 61 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital........ | 400000 — | |
| Conversión..... | | 909080 — |
| Reserva Legal.. | | 79627 64 |
| Reserva Metalización....... | | 100000 — |
| Reserva Previsión......... | | 98981 72 |
| Cuenta de Consignaciones... | | 7374 — |
| Acreedores Varios......... | | 71810 31 |
| Ganancias y Pérdidas, Benef. Líquido Ejercicio 1913..... | | 138785 94 |
| | 400000 — | 1405659 61 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

Eduardo Rocha, presidente. — G. Bucau, gerente. — L. Pozzi, contador.— Jacinto Rocha, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÈRDIDAS

Correspondiente al Ejercicio 1913

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Sueldos.................. | 96190 60 |
| Comisiones .............. | 45046 22 |
| Rebajas y Descuentos....... | 44573 57 |
| Gastos de Viaje............ | 17659 05 |
| » de Fábrica y Combustible.............. | 9374 60 |
| Publicidad y Gastos de Escritorio................. | 19612 04 |
| Alquileres y Contribuciones. | 5675 80 |
| Material Rodante y Caballeriza.................. | 9641 87 |
| Seguros................... | 5079 87 |
| Amortizaciones............ | 5000 — |
| Saldos pasados a Pérdidas.. | 24681 43 |
| Varios.................... | 18985 27 |
| Balance, beneficio líquido Ejercicio 1913........... | 138785 94 |
| | 440306 26 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| p. Rebajas y Descuentos.. | 24950 33 |
| » Intereses, cupones y varios.............. | 15998 87 |
| » Beneficio bruto s/ mercaderías.............. | 399357 06 |
| | 440306 26 |

S. E. u O.

Buenos Aires; 31 de Diciembre de 1913

Eduardo Rocha, presidente. — G. Bucau, gerente. — L. Pozzi, contador.— Jacinto Rocha, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1914

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, **Jefe.**

**N. 665-v-26 junio.**

### «Hecto»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el 8 de Julio próximo, a las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: Pedro Horta, doctor Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bassa y Antonio Piñeiro. Ratificación del nombramiento del Vocal señor Julián Tejeiro.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914. — Pedro Horta, Presidente.

23 Junio. — Nº 653-v-8 julio.

### «El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1914, en la calle Maipú 259 a las 10 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de Directores que han renunciado.

2º La elección de un Director suplente.

3º La aprobación de la Administración del Directorio desde la ultima Asamblea General hasta la fecha.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

**11 Junio Nº 539-v-2 julio.**

### Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio a las 4 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores y de cuatro suplentes, por haber renunciado igual número de Directores y suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Rivadavia 666, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914.

23 Junio. — Nº 643-v-10 julio.

### «Rowing Club Argentino»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1914, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance.

2º. Elección de Presidente, Capitán, Tesorero, dos Vocales y cinco Suplentes.

3º. Cualquier otro asunto de interés para el Club. — Frank R. Pasman, Secretario Hon.

**19 Junio. — Nº 618-v-30 junio.**

### «El Quebracho»

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

**13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.**

### «Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en su local, Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

**1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1913-1914.**

2º Destínase la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, para fondo de reserva, en la forma que lo indica la Memoria.

3º Autorízase al Directorio para disponer del actual fondo de reserva en las obras del Parque Camet, con cargo de oportuna reposición.

4º Se autoriza al Directorio para adquirir terrenos contíguos al Parque Camet, con destino a caballerizas y otros servicios.

5º Autorízase al Directorio para contratar con una empresa constructora, la construcción de un frontón, de una cancha cerrada de pelota y habitaciones para el personal del Club, en el terreno de su propiedad, ubicado en la calle Catamarca y Boulevard Independencia.

6º Se autoriza al Directorio para solicitar de las autoridades competentes, la concesión necesaria para la construcción de un desvío del ferrocarril, desde la estación vieja hasta el Parque Camet, pudiendo celebrar con la Compañía del Ferrocarril del Sud, los arreglos que juzgue convenientes para la ejecución y aprovechamiento de la obra.

7º Queda autorizado el Directorio, para convenir con la Comisión de la Rambla de Mar del Plata, la forma del aprovechamiento de las canchas de foot-ball y lawn tennis.

8º Nombramiento de los Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

9º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — Arturo D. Valteone, Secretario.

12 Junio. — Nº 554-v-27 junio.

### Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Lunes 6 de Julio de 1914, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1913. Elección del Síndico y Suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, antes de las 4 p. m., del día 2 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914.—El Directorio.

**17 Junio. — Nº 592-v-6 julio.**

### «La Mendieta»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Junio de 1914 a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913.

2º Repartición de dividendo.

3º Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de los señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

10 Junio Nº 525-v-26 junio

### Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio del corriente año, a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1914. — Luis Peluffo, Presidente.

24 Junio. — Nº 664-v-14 julio.

### Gran Destilería de Buenos Aires Cusenier

En la Asamblea General de Accionistas del día 20 de Abril, fué reelegido el mismo Directorio por el término de tres años, como sigue: Directores Titulares, señores: Eduardo Rocha, Presidente; Juan B. Mignaquy; Luis P. Mignaquy; Elisée Cusenier; Alexis Trapenard; Directores Suplentes, señores: Antonio Rocha, Alfredo Rocha. También fué reelegido Síndico por un año, el señor Jacinto Rocha.

24 Junio. — Nº 666-v-26 junio.

### Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Julio del corriente año, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Artículos 4, 5, 6, 9, 15, 20, 25, 26 y 27 de los Estatutos, en la forma que propone el Directorio en la memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la sociedad. — El Presidente.

25 Junio. Nº 684-v-17 julio.

### Compañía de Ascensores y Obras Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

Marcha futura de la sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

19 Junio. Nº 682-v-15 julio.

## COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE — 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ m/n 2.000.000 — Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900 —

**Balance mensual al 31 de Mayo de 1914**

| DEBITO | $ oro | $ m/n | CRÉDITO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones a emitir (series B.C. y D.) | | 661100 — | Capital (series A. B. C. D. de 5000 acciones a $ 100 c/u) | | 2000000 — |
| Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones a cobrar | 5478 27 | 252405 10 | Fondo de reserva | | 16374 72 |
| Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carro y Caballos | 98 81 | 413966 11 | Obligaciones a pagar | 21500 — | 10000 — |
| Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce | | 672383 22 | Dividendos | | 10242 04 |
| Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones | 117800 68 | 467412 39 | Vales por acciones | | 1868 40 |
| Acciones varias | | 30648 18 | Empréstito hipotecario 1907 o/s interés 7 % amortización 7 1/2 % | 32900 — | |
| Acciones depositadas del Directorio | | 110100 — | Banco Hipotecario Nacional | | 40456 17 |
| Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas) | 111514 58 | 467124 50 | Intereses Comerciales | | 844 15 |
| Cuenta de Metalización | | 204753 74 | Acreedores | 89921 55 | 86989 79 |
| | | | Diferencias de Cambio | 279 12 | |
| | | | Deudores dudosos | | 22493 79 |
| | | | Mercaderías (Producción) | | 783607 88 |
| | | | Ganancias y pérdidas | 200 01 | 21 50 |
| | | | Depósito de Acciones del Directorio | | 110100 — |
| | | | Cuenta de Metalización | 90091 66 | |
| | | | Producción Interna | | 1894 80 |
| | | | Fondo de Previsión | | 50000 — |
| | 234892 34 | 3279893 24 | | 234892 34 | 3279893 24 |

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Vº. Bº.: Máximo Prévôt, síndico.

Buenos Aires, 23 de de Junio 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 689-v-26 junio.

## Banco de Punta Arenas

Casa Matriz: Punta Arenas, (Chile)

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........ $ 5000000 —
» subscripto........ » 3000000 —
» realizado.......... » 2200000 —
Fondo de reserva ........ » 375000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1914

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital en efectivo | | 53110 27 |
| Préstamos | | 575003 48 |
| Varias cuentas | | 9756 54 |
| | | 637870 29 |

| PASIVO | | $ m/n. |
|---|---|---|
| Capital correspondiente a la República Argentina | | 350000 — |
| Agencias Estranjeras | | 108975 24 |
| Depósitos en cuentas corrientes | 54390 38 | |
| Depósitos en Caja de ahorros | 49112 06 | |
| Depósitos a la vista | 7380 08 | |
| Depósitos a plazo fijo | 32905 59 | 143788 11 |
| Varias cuentas | | 35106 94 |
| | | 637870 29 |

Santa Cruz, Junio 2 de 1914

F. Gladitsch, contador.— L. Larsen, gerente.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 691-v-26 junio.

## Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Credito (Lda.)

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

Capital Ilimitado

Capital realizado .... $ 372765 —
» subscripto.... » 373970 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 368 del Código de Comercio.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Canceladas | 458030 — |
| Acciones Preferidas | 26370 — |
| Acciones Económicas | 141580 — |
| Accionistas | 1205 — |
| Caja | 28632 02 |
| Bancos | 2599 98 |
| Títulos en Caución | 267950 — |
| Valores a Cobrar en Comisión | 55535 65 |
| Valores descontados | 551425 29 |
| Cuentas Varias | 48074 89 |
| Adelantos Cuentas Corrientes | 7262 60 |
| | 1588715 43 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Fondo de Reserva | 5888 05 |
| Cuentas Corrientes | 84554 11 |
| Depósitos a Plazo Fijo | 169815 19 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 4568 46 |
| Depósitos de Valores a Cobrar en Com | 55535 65 |
| Depósitos de Valores en garantía | 267950 — |
| Diversas Cuentas | 403 97 |
| | 1588715 43 |

Raymundo J. Real, presidente.—Mauro Castelli, gerente. — Celestino, Delucchi, contador.—Cornelio Candia, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 688-v-26 junio.

## Banco Suizo Sudamericano

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Zurich (Suiza)

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... Fs. 20000000 —
Capital integrado ...... » 10000000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1914.

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | 20495 51 | 829957 96 |
| En el Clearing | 336104 73 | 1229633 76 |
| En otros Bancos | 4443 50 | 116227 51 |
| Préstamos | 143099 46 | 7814248 89 |
| Varias cuentas | 4105669 90 | 1310694 14 |
| | 4609813 10 | 11300762 26 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina | 2000000 — | |
| Depósitos | 183131 87 | 3614294 18 |
| Varias cuentas | 2426681 23 | 7686468 08 |
| | 4609813 10 | 11300762 26 |

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1914

S. Huguenin, Julio Isely

Buenos Aires, 22 Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 690-v-26 junio.

## Banco de Madrid y Buenos Aires

Suipacha 380-84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo 1910

Capital autorizado..... $ m/n 2500000 —
» emitido.......... » » 1000000 —
» subscripto...... » » 783700 —
» realizado....... » » 541470 —

Balance Mensual al 30 de Mayo 1914

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja Existencia en Efectivo | 226273 22 | |
| Existencia en otros Bancos | 8441 02 | 234714 24 |
| Acciones | | 216300 — |
| Accionistas por Acciones | 242230 — | |
| Accionistas por Primas | 30319 25 | 272549 25 |
| Mobiliario | | 20830 09 |
| Acciones, Directores y Gerente en Depósito | | 45000 — |
| Valores en Cartera | 585156 62 | |
| Préstamos Hipotecarios | 55362 — | 640518 62 |
| Cuentas Corrientes (saldos deudores) | | 5468 27 |
| Valores en Depósito | | 193149 95 |
| Estampillado | | 228 75 |
| Corresponsales Extranjeros | | 195 94 |
| Varias Cuentas deudoras | | 51338 43 |
| | | 1680293 54 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — |
| Cuentas Corrientes (saldos acreedores) | 229023 19 | |
| Caja de Ahorros | 36774 36 | 265797 55 |
| Directores y Gerente s/c. de Acciones en Depósito | | 45000 — |
| Depositantes de Valores | | 194533 45 |
| Dividendos p/ 1911 | 339 10 | |
| » » 1912 | 3367 82 | |
| » » 1913 | 7563 25 | 11270 17 |
| Fondo de Reserva | | 41372 17 |
| Cuota Especial de Ingreso | | 260 — |
| Primas por Realizar | | 30319 25 |
| Primas Realizadas | | 2138 50 |
| Varias Cuentas acreedoras | | 89602 45 |
| | | 1680293 54 |

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

Arnaldo Luchinetti, presidente.— Carlos F. Parini, gerente.— Augusto Guevel, contador.—Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 686-v-26 junio.

## Sociedad Militar «Seguros de Vida»

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en los Salones del Centro Naval, el 6 de Julio, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria del 13º ejercicio.

Elección de Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º, cinco Directores titulares por tres años y dos para integrar período; diez suplentes por un año y cinco Síndicos por dos años.

Buenos Aires, Junio 20 de 1914.— G. C. Aguerriberry, Presidente.—Francisco L. Albarracín, Secretario.

24 Junio. — Nº 663-v-6 julio.

«Asociación Orfelinato Masónico»

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de los Estatutos, se cita a los Socios Activos (Art. 20, Inc. d) a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará la Asociación el día 27 del corriente a las 9 p. m., en el local B. Mitre 2520, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y Balance anual presentado por la C. D.

2º. Elección de seis Vocales titulares y tres suplentes.

3º. Asuntos varios de interés general. — El Secretario.

19 Junio. — Nº 619-v-27 junio.

---

**Banco Ganadero Argentino**

Belgrano 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ m/n | 1000000 — |
| » subscripto...... | » » | 381900 — |
| » realizado ...... | » » | 170950 — |

Balance Mensual al 30 de Mayo de 1914

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Capital a subscribir por acciones preferidas ........ | 118100 — |
| Capital a subscribir por acciones ordinarias.......... | 500000 — |
| Capital subscripto.......... | 381900 — |
| Caja... ................ | 43410 13 |
| Banco de la Nación Argentina | 962 46 |
| Depósitos en custodia y garantía................... | 30100 — |
| Deudores en cuentas corrientes.................... | 11397 54 |
| Documentos descontados.... | 12538 72 |
| Varias cuentas......... | 69953 84 |
| Sucursal Paso de los Libres. | 13306 38 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 8096 60 |
| Explotación campo «El Descanso»................. | 22027 75 |
| Hacienda en participación... | 12417 10 |
| Agentes ................. | 6554 90 |
| Títulos y valores........... | 700 — |
| | 1231465 42 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital emitido............ | 1000000 — |
| » realizado........... | 170950 — |
| Depositantes en custodia y garantía................ | 30100 — |
| Acreedores en cuentas corrientes.................. | 15236 96 |
| Consignaciones............ | 4079 89 |
| Intereses, descuentos y diversos | 11098 57 |
| | 1231465 42 |

Alfredo Mass, presidente.—Juan B. Iparraguirre, director general.—A. Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 692-v-26 junio.

---

Club de Regatas «La Marina»

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti; cuatro titulares, en reemplazo de los señores Hugo Chiocci, Germán R. H. Büh, doctor Juan B. Borzone, José Realmonte; cinco suplentes que han terminado su mandato y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos señores Socios, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

18 Junio. Nº 614-v-26 junio.

---

Banco Agrícola Comercial Argentino

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que subscribe, Síndico liquidador de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Lavalle Nº 1431, el día 7 de Julio del corriente año, a las 9 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el señor Luis Arditi Rocha, de miembro de la Comisión liquidadora y en caso de ser aceptada proceder a la elección de un sustituto.

2º En cumplimiento del Art. 104, de los Estatutos Sociales, procederse a la elección de otros dos miembros para integrar la Comisión Liquidadora, puestos no llenados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Marzo ppdo.

3º Fijación de emolumentos para cada uno de los miembros de la Comisión

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Liquidadora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estutos Sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones, en la Caja del Banco, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1346, Depto. 4, de 1 a 3 pasado meridiano, todos los días hábiles hasta el día 4 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914. — Guillermo González, síndico liquidador.

20 Junio — Nº 622-v-7 julio.

---

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debía verificarse el día 13 corriente, por falta de quorum, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el 11 de Julio próximo, a las 11 a. m., en su local social, Medrano y Sarmiento, a efecto de que ratifique la presentación a los Tribunales de Comercio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma; resuelta por el Directorio; quedando legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — L. Destoc, Vicepresidente. — F. Larronde, Prosecretario.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán retirar de la Administración su tarjeta de entrada y hacer el depósito de sus acciones, hasta el día 8 de Julio a las 6 de la tarde, fecha y hora en que quedará cerrado el Registro.

19 Junio. — Nº 620-v-7 julio.

---

Hardcastle Limitada

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

Designar titular y suplente en reemplazo de los señores G. E. Griffin y A. L. Vignoles, que han renunciado, sus cargos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que para tener voz y voto en las Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría Social, antes de las 4 p. m. de la víspera de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Hugo C. Ehlert, Presidente.

23 Junio. — Nº 641-v-11 julio.

---

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio.

2º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1914.—El Directorio.

23 Junio. — Nº 637-v-11 julio.

---

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

---

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

927 Viamonte 927

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta del corriente, a las ocho pasado meridiano, en el local del Banco, Viamonte 927, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores, para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Se hace saber que la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el Código de Comercio.

Se les previene que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).— Buenos Aires, Junio.... de 1914. — Manuel J. Jugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

16 Junio. — Nº 584-v-30 junio.

---

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

307 Tucumán 307

Convocación a la XXV asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el Domingo 28 de Junio a las 9 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.

2º Presentación de la memoria y balance del ejercicio 1913/14 y propuesta sobre distribución del dividendo.

3º Elección del Presidente, de cuatro consejales y de tres suplentes para formar el consejo de administración.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Elección del Director-gerente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Presidente. — El Secretario.

16 Junio. — Nº 577-v-27 junio.

---

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, a las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Mayo 9 de 1914. — Por el Directorio: Patrick Carley, presidente

11 Junio Nº 537-v-27 junio.

---

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con las prescripciones de los Arts. 351 del Código de Comercio y 41 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General a los Accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, para el día 29 de Junio de 1914, a la una de la tarde, en el pueblo de Gaimán.

Orden del día:

1º Aprobar o modificar el balance anual.

2º Tomar a consideración los reglamentos internos de los ramales, con el fin de aprobarlos o modificarlos.

3º Lectura de la memoria del Directorio y del Síndico.

4º Remuneración a los Administradores.

5º Elegir seis miembros para el Directorio y dos Síndicos. Los salientes del Directorio son: Griffith Pugh, Hug Evans, Nannan Pugh, William Evans, Hugh Griffith y Llewelyn Williams Evans, y los del Síndico: John Howell Jones y John G. Jones.

Gaimán, Junio 13 de 1914. — Hugh Griffith, Secretario.

23 Junio. — Nº 657-v-27 junio.

---

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

307 Tucumán 307

Por la presente se convoca a los señores tenedores de obligaciones, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1914 en el local del diario, calle Tucumán 307, a las 9 a. m.

Orden del día:

1º Informe del fideicomisario.

2º Destrucción de las obligaciones sorteadas Nos. 17 y 33.

3º Elección del fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Fideicomisario. — El Secretario.

16 Junio. — Nº 576-v-27 junio.

**Balneario de Punta del Este**

(Sociedad Anónima en Liquidación)
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los Tenedores de Debentures

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 8875, la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea de la Sociedad Balneario de Punta del Este, celebrada en 6 de Mayo del corriente año, y el señor Fideicomisario nombrado por la Asamblea de Tenedores de Debentures de la expresada Sociedad, celebrada en 30 de Abril de 1913, han resuelto convocar a los señores Tenedores de Debentures de la indicada Sociedad, para una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver, de conformidad con los Tenedores de Debentures, la forma de liquidación de la Sociedad Balneario de Punta del Este, determinando las facultades que deben conferirse al Fideicomisario y a la Comisión Liquidadora nombrada por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8875.

2º Aceptar la renuncia que presentará en el acto de la Asamblea el Fideicomisario actual señor José Toppi, y nombrar la persona que ha de reemplazarlo.

3º Designar dos señores Tenedores de Debentures para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Fideicomisario y la Comisión Liquidadora.

17 Junio. — Nº 601-v-11 julio.

---

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio Sarmiento 643, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta de las medidas adoptadas por el Directorio, en virtud de la autorización acordada por la asamblea anterior y resolución a adoptar respecto a la marcha de la compañía.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Directorio.

13 Junio Nº 565-v-30 junio.

---

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Sarmiento 487, el Martes 30 de Junio de 1914, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance y memoria del ejercicio correspondiente a 1913-1914.

2º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique J. Alsina, que renunció.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y Francisco González, que terminan su mandato respectivo.

4º Designación de los accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Art. 19 Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas, presentarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Presidente.

13 Junio. — Nº 561-v-30 junio.

---

**Sociedad Anónima «Pedernales»**

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1914, a las tres pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle), para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio, referente al saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de un Director y distribución de cargos por el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

---

«The International Land y Development Company»

Sociedad Anónima

Florida Nº 248

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 p. m., en el local social, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio.

2º Designación del Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el Acta. — Buenos Aires Junio 16 de 1914. — Juan D. Roberts Vicepresidente.

18 Junio. Nº 606-v-4 julio.

---

Compañía de Ascensores y Obras Generales

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 14 de Abril próximo pasado.

2º Elección de Síndico y Subsíndico, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

25 Junio. Nº 681-v-15 julio.

---

Banco Agrícola Ganadero Americano

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 566, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de nuevo Directorio y Gerente.

2º Nombramiento de Síndico y de Síndico suplente.

3º Aumento del capital.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54 de los Estatutos.

Siendo la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que ésta se verificará con el número que concurra, de conformidad con el artículo 44 de los Estatutos. — El Gerente.

25 Junio — Nº 685-v-8 julio.

Eppur si Muove

Sociedad Italiana de S. M.

Corrientes 4293

Convócase a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el Domingo 28 del corriente a la una pasado meridiano, según el artículo 38 del Reglamento social.

Se encarecé puntual asistencia. — La Comisión.

Nota. — La orden del día, se encuentra fija en Secretaría. — Pedro Malugano, presidente.

25 Junio — Nº 687-v-27 junio.

---

Estancia y Colonias Ceramalán

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1914. — El directorio.

26 Junio — Nº 693-v-10 julio.

---

Fundición y Talleres «La Unión»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Julio de 1914, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 375, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuende de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Elección de dos directores, un suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, calle Bartolomé Mitre 375, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El secretario.

25 Junio — Nº 694-v-14 julio.

---

Círculo de la Prensa

Bolívar 531

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se celebrará el día 5 de Julio a las 8.30 p. m., en nuestro local social, Bolívar 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Directiva.

2º Renovación total de la C. Directiva para el período 1914-1916.

3º Elección del Tribunal de Honor, período 1914-1915.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, período 1914-1915.

5º Nombramiento de dos socios encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Saluda a Vd. atte. — Ezequiel P. Paz, presidente. — Tomás J. Yzurzu, secretario. Primera citación.

26 Junio Nº 697-v-4 julio.

---

Sociedad Sportiva Argentina

Av. Alvear 2825

Asamblea Extraordinaria

Segunda convocatoria

Se cita a los señores socios de la Sociedad Sportiva Argentina para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 30 del corriente a las 4 p. m., en el local social, Avenida Alvear 2825, para tratar la siguiente

Orden del día:

Renuncia de la Comisión Directiva, motivada por la resolución del Ministerio de Guerra ordenando la entrega del Stadium de Palermo. — El Secretario.

NOTA: Los señores socios tendrán acceso a la Asamblea, previa presentación del recibo de Mayo de 1914.

OTRA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos y siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora indicada. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914.

26 Junio Nº 695-v-30 junio.

---

Estancia Juan Duggan Lda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1914 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales, y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico y suplente. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1914. — El Directorio.

26 Junio Nº 696-v-15 julio.

---

## Ministerio del Interior

Llámase a propuestas por el término de treinta (30) días para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3. — El Subsecretario.

v-18 julio.

---

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminar sobre el resultado del concurso. — Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por

intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5o Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.

6o Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7o El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8o Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9o Públiquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ

v-2 julio.

---

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente, el Sábado 25 de Julio próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. Carlés.

v-25 julio.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**

Buenos Aires, Junio 18 de 1914.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el expediente número 33604 C 914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1o Tres meses después de la promulgación de la presente, queda prohibido en los hoteles, restaurants, confiterías, bars y demás establecimientos donde se expendan refrescos, el uso de bombillas de paja, que no estén cubiertas con forros higiénicos.

Art. 2o Los dueños de establecimientos donde se infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, serán penados en cada caso, con una multa de diez pesos moneda nacional.

Art. 3o Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-2 julio.

---

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de facturas a las Oficinas Municipales, durante el 2o semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914.

v-4 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche, a las Oficinas Municipales, durante el 2o semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914.

v-4 julio.

---

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Nafta, con destino a los servicios de toda la Administración, durante el 2o Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

v-2 julio.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el 2o Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914.

v-30 junio.

---

Llámase a licitación para la Construcción de una Cámara de Decantación, Grúa, Tedios y Conexión de las cámaras entre sí, en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 3 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914. —

v-30 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, Pinos, Cedro, etc., durante el 2o Semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914.

v-30 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, durante el 2o Semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914.

v-30 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a la 1 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Pichincha de Brasil a Armonía, Armonía de Pichincha a Matheu, Progreso de Alberti a Jujuy, Inclán de Matheu a Alberti, Alberti de Garay a Inclán y de Rondeau a Caseros; y Loria de Independencia a Méjico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Junio 19 de 1914.

v-26 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz de Coronel Roca a Amancio Alcorta de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Junio 19 de 1914.

v-26 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción de una casa de baños públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Junio 19 de 1914.

v-26 junio.

Llámase a licitación para la Provisión y Colocación de la Instalación Eléctrica, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a las 2 p. m.,

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 julio

---

Llámase a licitación para la Provisión de Ocho Botiquines Completos, «Modelo Asistencia Pública». Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 julio

---

## Ministerio de Hacienda

---

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires**

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1o El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2o La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan.

| Procedencia | Kilos | Totales Kg. | Tot. Genl. Kg. | Sitio de descarga | Prop. de entrega |
|---|---|---|---|---|---|
| Map. Hidráu: | | | | | |
| Usina Norte....... | 100000 | | | Usina Norte | A med. q' se req. |
| Usina Sud......... | 200000 | | | Usina Sud | » |
| Gruas 1, 2, 3,........ | 54000 | | | Gruas Flott. | » |
| Casilla............ | 50000 | 404000 | | Casilla | » |
| Talleres........... | 96000 | 96000 | | Talleres | En 2 mes. 48 t. v. |
| Vías y Obras: | | | | Dir. G. Puerto | A med. q' se req. |
| Remolcador........ | 98000 | | | | |
| Talleres........... | 10000 | 108000 | | Est. Provista | » |
| Tráfico........... | 4500000 | 4500000 | 5108000 | Est. Bengrano | Desde Oct. 1914 |

Art. 3o La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4o La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2o.

Art. 5o La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6o En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescición del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7o El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8o Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9o El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosenda S. de Maldonado, por sí y por sus hijas menores doña María Rosenda, Da Lidia y Da Adelaida

Maldonado y D^a^ Carmen Maldonado, por sí, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, D. Federico Maldonado.
Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Fernández Ramos de Rosa, por sí y por su hijo menor don Roberto Ismael Rosa, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Director del Museo «Mitre», don Alejandro Rosa.
Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa S. de Filpo y doña Josefa Filpo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Estanislao A. Filpo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elena B. de Belloc, en su carácter de viuda, del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Belloc.
Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María U. de Ledesma, por sí y sus hijas menores doña Haydeé Catalina, doña María Micaela, doña Angela Elvira, y doña Elba América Ledesma, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado nacional, don Vicente Ledesma.
Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D^a^ Manuela C. de Fernández, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Miguel Fernández.
Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D^a^ Felisa Alba de Aguirre, por sí y su hijo menor D. Félix Belisario Aguirre, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional, don José B. Aguirre.
Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elisa de Weerdt de Fernández, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Aureliano Fernández. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914. — El Secretario.

v-1º julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María E. de Larruy, en su carácter de madre del ex maestra de instrucción primaria doña Pura Larruy. — Buenos Aires, Junio 19 de 1914. — El Secretario.

v-1º julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Cajá, solicitando pensión doña Catalina L. de Maglione, en su carácter de viuda del ex jubilado don Restituto Maglione. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fortunata M. de Carino, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Carino. — Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — El Secretario.

v-30 junio.

## Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el térm... de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.
Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

## Contaduría General de la Nación

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María P. de Vialardi, por sí y por su hija menor D^a^. Clementina Zulema Vialardi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Carlos A. Vialardi. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela S. de Bianchi, por sí y por sus hijos menores D. Esteban y D. Lorenzo Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Bianchi. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa O. de Reynafé, por sí y por sus hijos menores D^a^ Estela I., D^a^ Clorinda R., D. Oscar G. y D. Julio César Reynafé, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex jubilado D. Agustín Reynafé. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

## Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el ejercicio de 1915, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.
Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 24 de Julio próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-24 julio.

De acuerdo con el artículo 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a B. Rose y Gustavo Scholl, que en el expediente sumario No. 620, Letra R, del año 1913, seguido contra ellos mismos, por introducción clandestina de mercaderías; se ha dictado por la Administración de esta Aduana, la siguiente providencia: «Junio 11 de 1914. — Intímese a don Juan L. Calcagno, representante legal de los denunciados, en el domicilio constituído, Avenida de Mayo 1276, para que comparezca dentro del término de tres días a satisfacer la pena impuesta en estos autos, bajo apercibimiento de que si dejara vencer dicho término, se considerará como abandonada la mercadería y se procederá a hacerle entrega al aprehensor la mercadería en cuestión, previo pago de los derechos, como se solicita por el mismo. — Notifíquese. — (fdo.) A. Caprile.
Lo que se comunica a los efectos de los artículos 105 y 1064 de las citadas Ordenanzas.
Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Junio 23 de 1914. — A. N. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 julio.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## Edicto

Por disposición del señor Juez de 1^a^ Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fanny Perelmulter, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. -v-31 julio.

## Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, contados hasta el 6 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles en la Dirección de Arquitectura de la repartición, de 12 m. a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2º piso). La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquinas por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 2 de la tarde. — El secretario general.

v-6 julio.

Llámase a licitación por el témino de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Normal del Azul, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en Escuela Normal del Azúl, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.
Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal del Azul. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario General.

v-20 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pintos, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1066-S); Averías, (Exp. 1005-S); Ciodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional Nº 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 22 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, (Exp. 1008-S.), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados

en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — El Secretario General.

v-22 julio.

## Ministerio de Guerra

### Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Coñi, Secretario.

v-30 junio.

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de Julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-30 junio.

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de materiales y aparatos con destino a instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones, planillas y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

v-7 julio.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

### Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1600 x 3500 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1100 x 2500 m/m).

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1850 x 1700 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1200 x 3700 m/m.

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 4' x 8' (6 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 5' x 10' (6 x 1500 x 3000 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 4' x 8' (5 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 5' x 1' (5 x 1500 x 3000 mm.).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.—La Administración.

v-13 julio.

## Ministerio de Agricultura

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

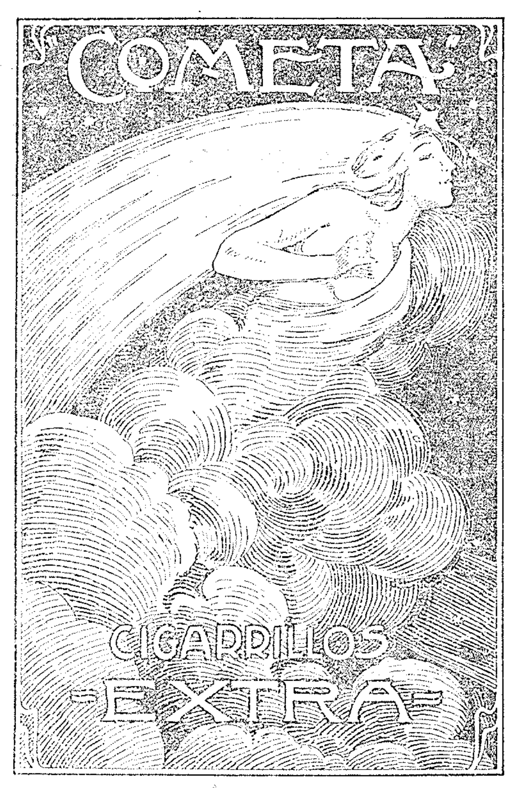
Acta Nº 45.695

**Diogenal**

Junio 17 de 1914. — E. Merck. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

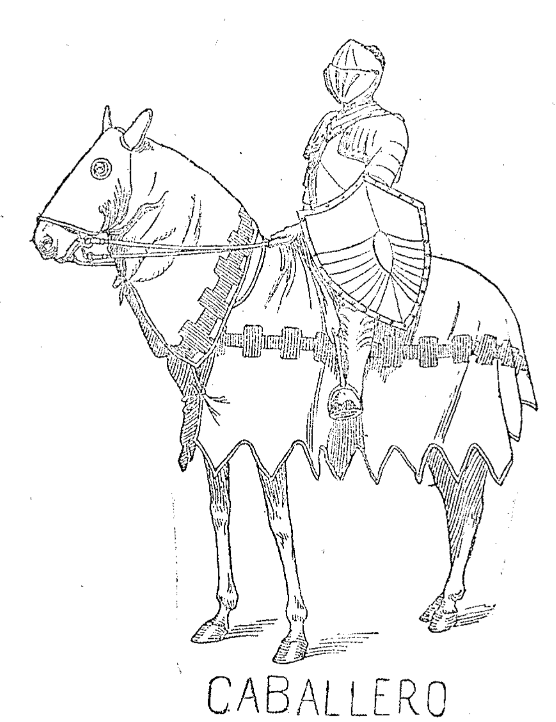
Acta Nº 45.727




Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.732




Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.735




Junio 19 de 1914.— Juan Revriego. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.721

## Aquasan

Junio 19 de 1914. — Kropp y Cía. — Un producto destinado a toda clase de purificación, esterilización y mejoramiento de aguas, de la clase 2.

v-1º julio.

Acta Nº 45.733

## Zaza

Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.724




Junio 19 de 1914. — Salvador Rigau. — Callecidas en general, de la clase 2.

v-1º julio.

Acta Nº 45.728

## Nobleza

Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.729

## Azar

Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.730

## Diablito

Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.731

## Flirt

Junio 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Acta Nº 45.722

## Teutonia

Junio 19 de 1914. — Sociedad Anónima La Teutonia. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-1º julio.

Acta Nº 45.534




Junio 19 de 1914.— Juan Revriego. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º julio.

Marca renunciada Nº 29.727

## Yerúá

Concedida en Septiembre 30 de 1911 a David Hogg, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79 y lechería (80); la que renuncia esta marca en lo que se refiere a yerba mate, únicamente.

v-1º julio.

Acta Nº 42.597

1834

Miguel de Sousa Guedes & Irmão

PORTO

IMPORTADO POR

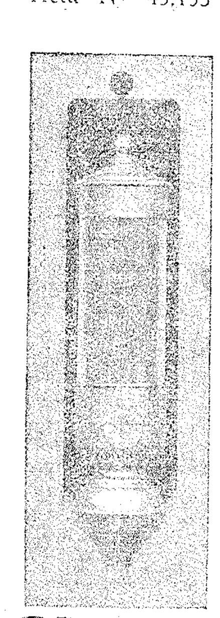
MOLLER & C.ª

MONTEVIDEU E BUENOS-AYRES

Septiembre 17 de 1913.— Miguel de Sousa, Guedes & Irmão. — Vinos de Oporto, de la clase 23, (modificada).

v-1º julio.

Acta Nº 45.133



SAPONINO

Abril 24 de 1914. — José Marcos Pérez y Rufino Asenjo del Río. — Jabones sólidos, semisólidos o líquidos, de la clase 16, (envase).

v-1º julio.

Acta Nº 45.723

MARCA REGISTRATA

PER LA ESPORTAZIONE

PREMIATA



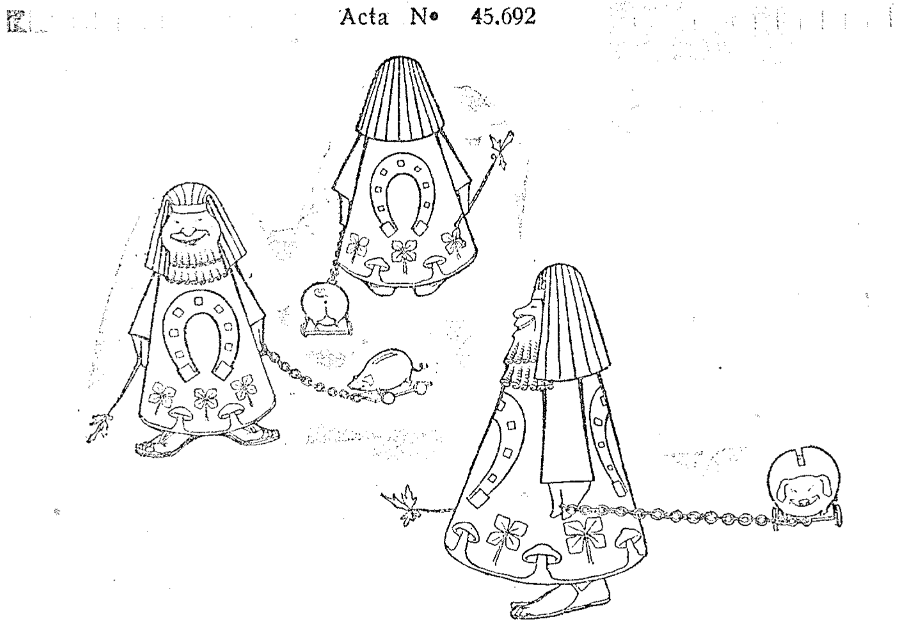

CERTIFICATO DI PATENTE

MARCA DI FÁBca E COMcio

Junio 19 de 1914. — Gutiérrez Hnos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

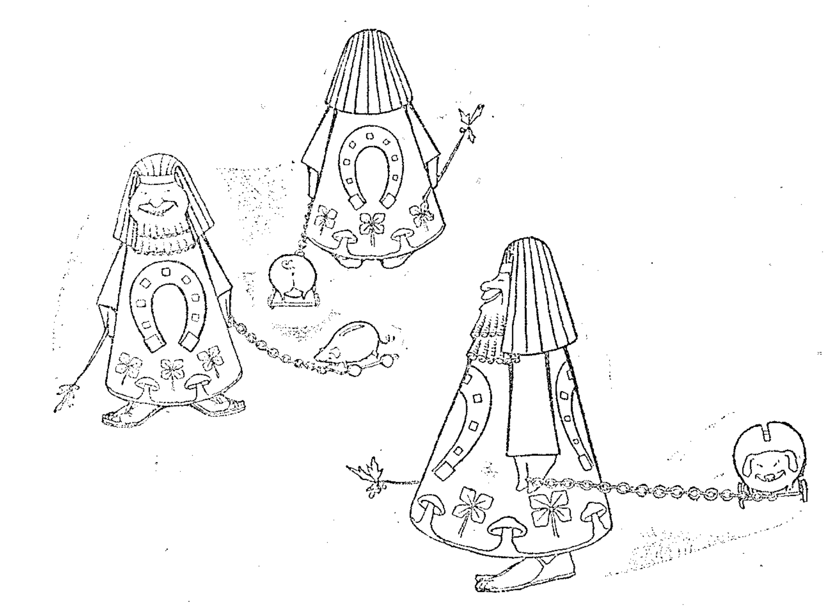
v-1º julio.

Acta Nº 45.692



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 45.693



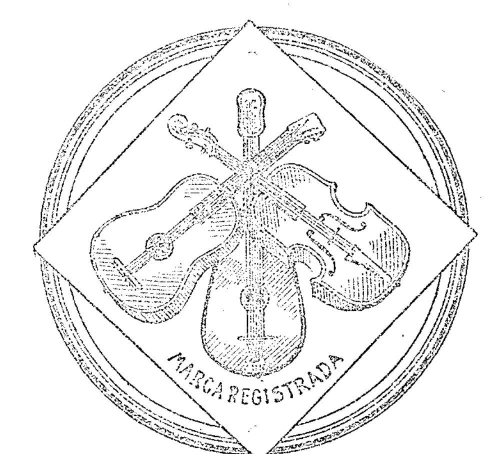
Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.694



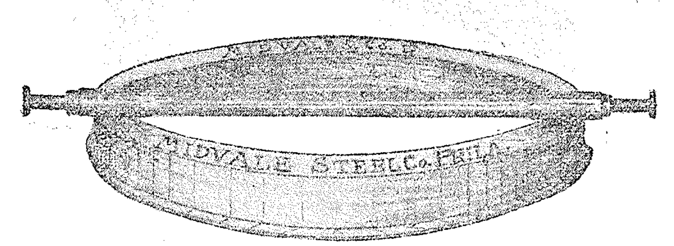

Junio 17 de 1914. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 45.709




Junio 18 de 1914.— Francisco Núñez. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-27 junio.

Acta Nº 45.714



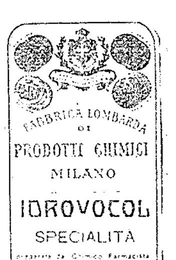

Junio 18 de 1914. — The Midvale Steel Company of Philadelphia and London Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-27 junio.

Acta Nº 43.923

# ORAN

Diciembre 31 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería del Norte. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-27 junio.

Acta Nº 45.718




Junio 18 de 1914. — Sociedad Anónima Fabbrica Lombarda di Prodotti Chimici. — Productos químicos, de la clase 2.
v-27 junio.

Acta Nº 45.702

## Nocera Umbra

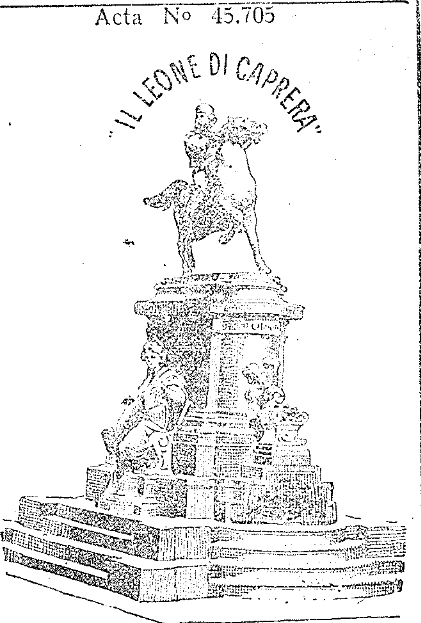
Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-1º julio.

Acta Nº 45.704

## Cuarteto Típico Criollo La Armonía

Junio 18 de 1914. — Juan B. Tagini. — Discos para máquinas parlantes, de la clase 6.
v-27 junio.

Acta Nº 45.705



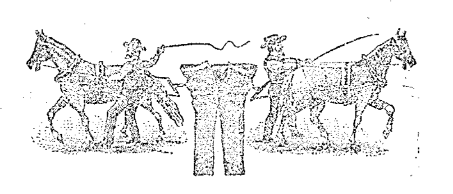

Junio 18 de 1914. — R. Sauveterre. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.576




Junio 9 de 1914. — Ferrando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas de la clase 22, (corregida).
v-27 junio.

Acta Nº 45.712



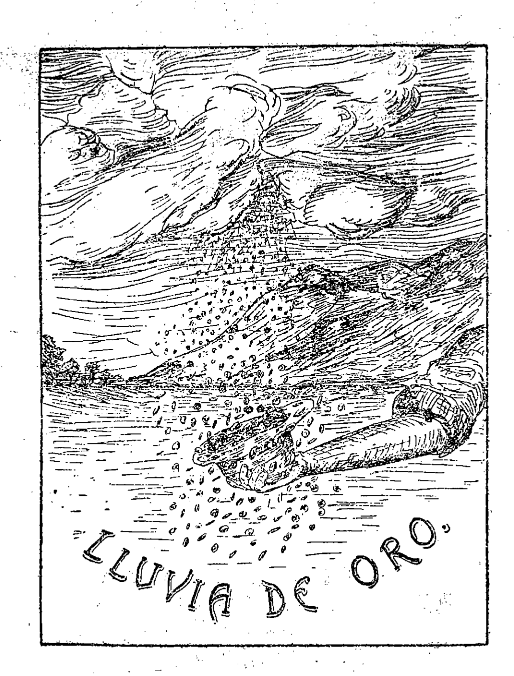
Junio 18 de 1914. — Levi Strauss y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 junio.

Acta Nº 45.713

## Clasicc

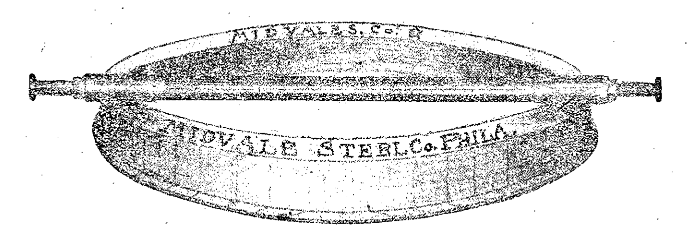
Junio 18 de 1914. — La Bruyere Sociedad Anónima. — Pipas y boquillas, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 45.579



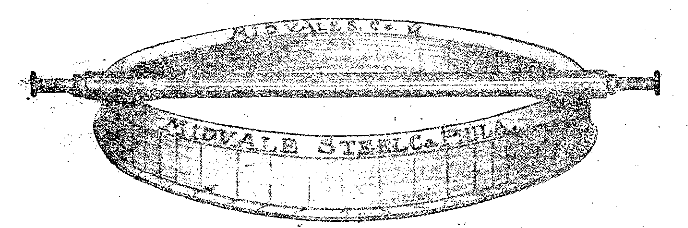

Junio 16 de 1914. — W. R. Grace y Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-1º julio.

Acta Nº 45.715




Junio 18 de 1914. — The Midvale Steel Company Of Philadelphia And London Limited. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-1º julio.

Acta Nº 42.716



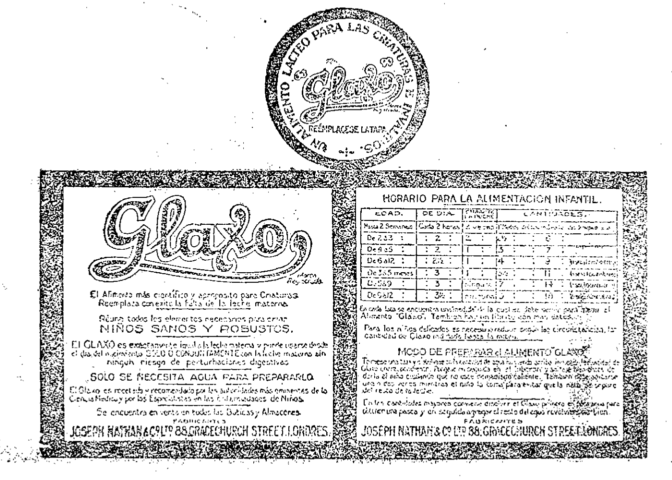

Junio 18 de 1914. — The Midvale Steel Company Of Philadelphia And London Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-1º julio.

Acta Nº 45.717




Junio 18 de 1914. — The Midvale Steel Company Of Philadelphia And Lodón Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fondición, herrería y calderería, de la clase 4. v-1º julio.

Acta Nº 45.719



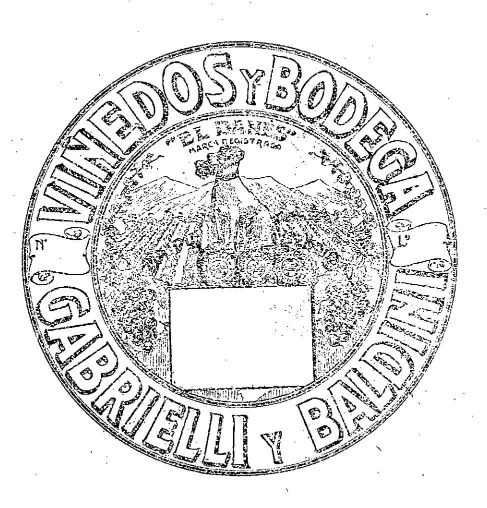

Junio 19 de 1914. — Joseph Mathan y Co. Ltd. — Substancias alimenticias, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-1º julio.

Acta Nº 45.725




Junio 19 de 1914. — Pedro B. Ugalde. — Vinos, de la clase 23.
v-1º julio.

Acta Nº 45.726




Junio 19 de 1914. — Gabrielli y Baldini. — Vinos, de la clase 23.
v-1º julio.

Acta Nº 45.736




Junio 19 de 1914. — Antoine Sauvage. — Un cemento especial, de la clase 3. v-1º julio.

Acta Nº 43.946

"Artists' Music Roll"
Original Künstler
Reproduk tionsrolle!
S. M.
Rollos impresionados por celebrados pianistas!

Diciembre 31 de 1913. — Rodolfo Eisler. — Rollos de música, para pianos y apartos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-1º julio.

Acta Nº 43.947

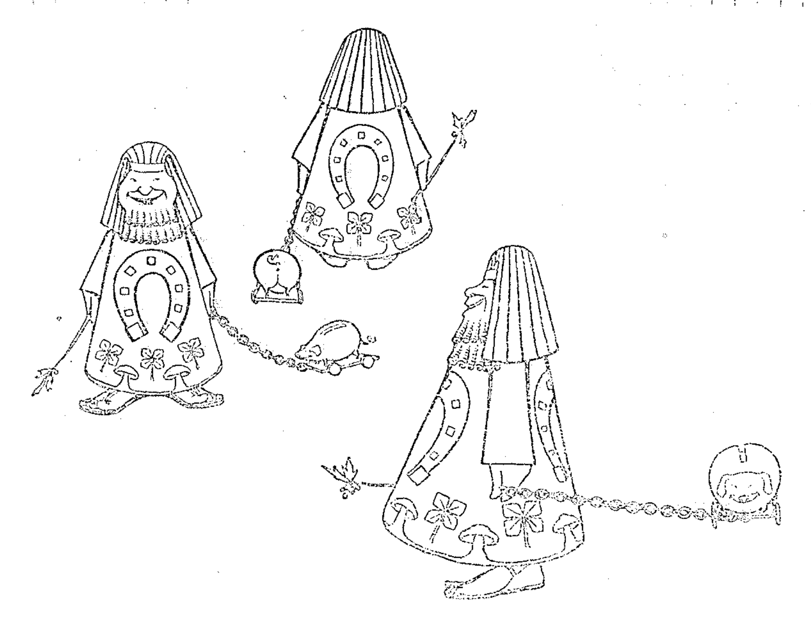
VOLTA

AZUL

AZUL

Diciembre 31 de 1913. — Roberto Biondi. — Cigarros, tabacos y cigarrillos, de la clase 21. v-1º julio.

Acta Nº 45.691



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-27 junio.

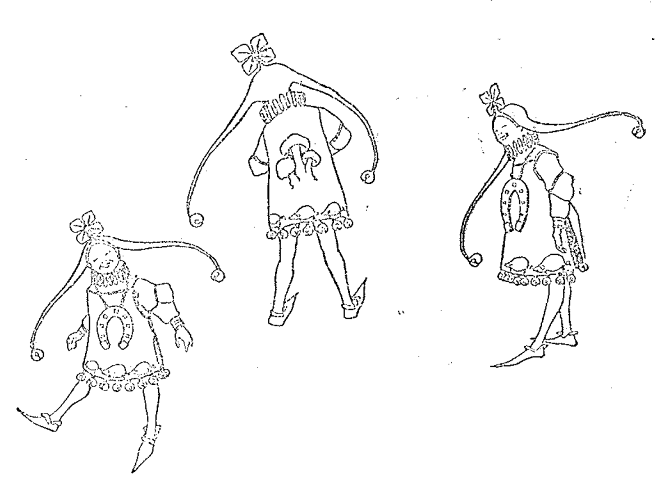
Acta Nº 45.688



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-27 junio.

Acta Nº 45.689



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

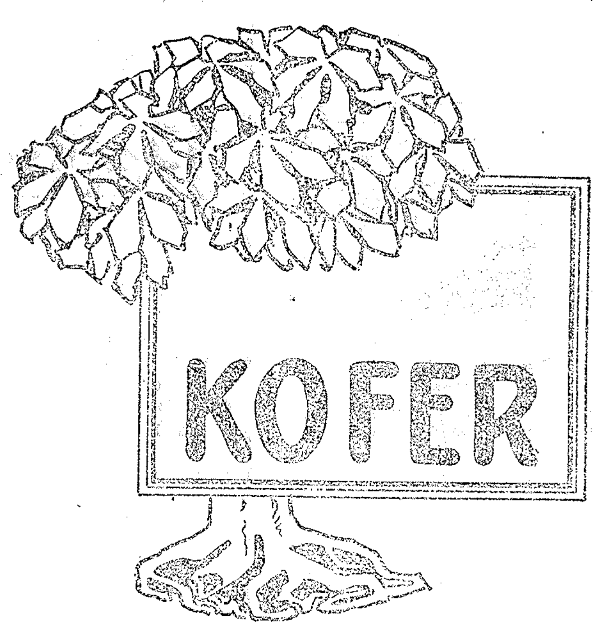
Acta Nº 45.690



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 junio.

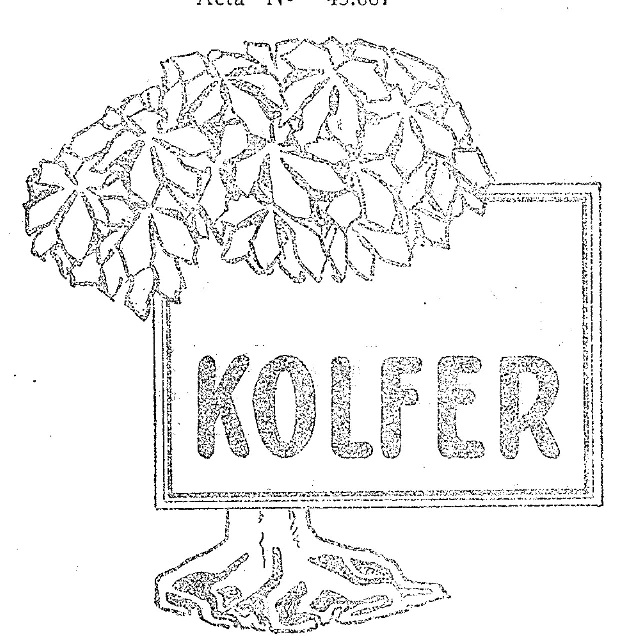
Acta Nº 45.686




Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 junio.

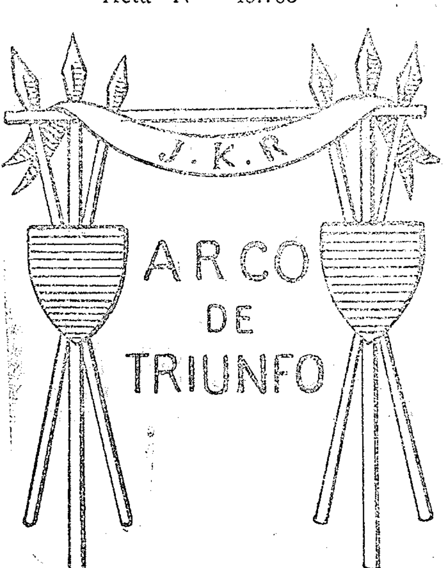
Acta Nº 45.687




Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 45.708




Junio 17 de 1914. — Julio Klein. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-27 junio.

Acta Nº 45.697

Globol

Junio 17 de 1914. — Fritz Schulz jun-Aktiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 45.698




Junio 17 de 1914. — A. G. Moreira y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 45.706

**La Salud**

Junio 18 de 1914. — Adriano Malusardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 45.707

**Catoira**

Junio 18 de 1914. — Oruezabala y Cía. — Jabones, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 45.708

**Catoira**

Junio 18 de 1914. — Oruezabala y Cía. — Jabones, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 45.710

**Yarrawonga**

Junio 18 de 1914. — Thomas Nevin. — Tés, de la clase 22.

v-27 junio.

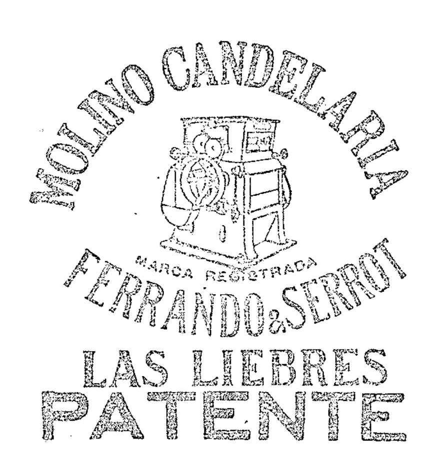
Acta Nº 45.696

**Perhydrit**

Junio 17 de 1914. — E. Merck. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

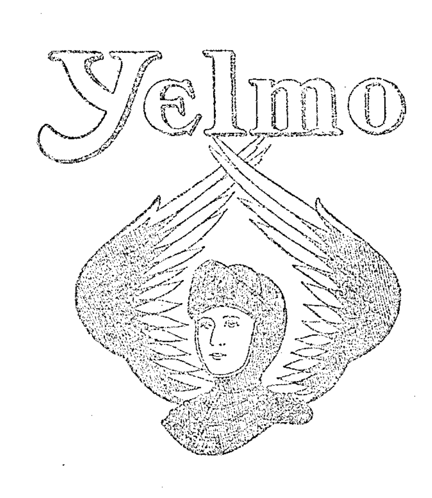
Acta Nº 45.575




Junio 9 de 1914. — Ferrando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas de la clase 22, (corregida).

v-27 junio.

Acta Nº 45.699




Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-27 junio.

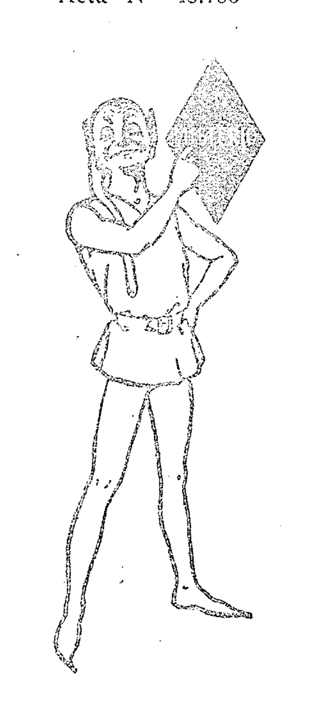
Acta Nº 45.574




Junio 9 de 1914. — Ferrando y Serrot. — Harinas y féculas, de la clase 22 (corregida).

v-27 junio.

Acta Nº 45.700



Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-27 junio.

Acta Nº 45.720

**Yeruá**

Junio 19 de 1914. — Domingo Barthe. — Yerba mate, de la clase 22.

v-1º julio.

Acta Nº 45.701

**Krondorf**

Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 junio.

Marca renunciada Nº 19.560

**Samson**

Concedida en Octubre 31 de 1907 a J. F. Macadam y Cía., para distinguir los artículos de las clases 7, 9, 11 a 16, 18 a 21, 23, 24, 26 a 29, 61 a 71, y demás detallados al pie de la descripción, la que renuncian esta marca, en lo que se refiere a aguas minerales, naturales y artificiales; únicamente.

v-1º julio.

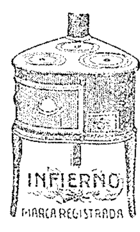
Acta Nº 45.586

**Penrose**

Junio 10 de 1914. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-1º julio.

Acta Nº 45.711




Junio 18 de 1914. — La Carbón Platense, Sociedad Anónima. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional